

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 8.968/2010

D. Francisco Javier Martín Torres, Alcalde en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 12 de Agosto de 2010, se ha dictado Decreto de esta Alcaldía nº 1101//2010, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

DECRETO Nº1101/2010

D. Francisco Javier Martín Torres Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba)

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/85 de 2 abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L. 2568/86 de 26 noviembre)

Atendido lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

Resultando que por auto de la Jueza Encargada del Registro Civil de La Carlota (Córdoba), ha sido aprobada la celebración de Matrimonio Civil, entre D. Rafael-Joaquín Peralta Martínez y Dª María del Rosario Muñoz García.

Resultando que el Registro Civil de La Carlota (Córdoba) ha remitido el expediente correspondiente a este Ayuntamiento por ha-

ber solicitado los contrayentes que se delegue la prestación del consentimiento matrimonial de esta Alcaldía.

Resultando que los contrayentes solicitan a esta Alcaldía que el acto del matrimonio se delegue a favor de la Concejala de este Ayuntamiento Mari Carmen Martínez Alcaide.

Considerando lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en la norma cuarta de la Instrucción de 26 de Enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar en favor de la Concejala de este Ayuntamiento Dª. Mari Carmen Martínez Alcaide para que autorice el matrimonio Civil entre D. Rafael-Joaquín Peralta Martínez con D.N.I 52.567.336-P y Dª. María del Rosario Muñoz García con D.N.I 30.974.456-B cuya celebración tendrá lugar el próximo día 21 de Agosto del 2010, a las 21.00 horas, en el Molino del Rey de la Carlota.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Concejala Dª. Mari Carmen Martínez Alcaide a efectos de su conocimiento y su aceptación.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo manda y firma Su Señoría, el Sr. Alcalde en funciones, Francisco Javier Martín Torres.

En La Carlota, a 12 de agosto del 2010, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe, firma ilegible.